

Informe Secretarial. - El Espinal, 10 de julio de 2020. Se informa a la señora Juez que, de la ultima liquidación aprobada hasta el 29 de octubre de 2018 arrojó la suma de \$2'336.047,8 2y las costas \$247.150, entregándosele a la parte actora sendos títulos de depósito judicial, por lo que partiendo de lo anterior, queda pendiente únicamente por entregar la suma de \$286.019.


MARTHA ELENA GARAY
secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Trece (13) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

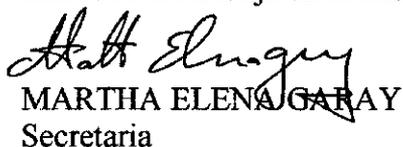
En atención a la solicitud que hace la parte actora, atendiendo el informe secretarial que precede, previo a resolver la entrega de títulos de depósito judicial que existan consignados para el presente proceso, se exhorta al ejecutante a actualizar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta eso sí, los títulos de depósitos judiciales entregados como abono a la obligación y partiendo de la última liquidación aprobada con fecha 29 de octubre de 2018 mediante la cual se modificó y aprobó la liquidación presentada hasta el 29 de agosto de 2018 por valor de \$2'336.047,82.

Cumplido lo anterior, sobre su solicitud.

NOTIFÍQUESE
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2016-00057-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 043 se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria